

UNAPETROL

Unión Nacional de Trabajadores Petroleros, Petroquímicos,
de los Hidrocarburos y sus Derivados

Septiembre 15, 2026

COMUNICADO A LOS AFILIADOS DE UNAPETROL

PRESERVACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD Y DEFENSA DE NUESTRA ORGANIZACIÓN RECONOCIDA POR LA CTV, OIT, ONGs Y LA OPOSICION VENEZOLANA.

A los miembros y afiliados de la Unión Nacional de Trabajadores Petroleros, Petroquímicos de los Hidrocarburos y sus Derivados (UNAPETROL):

Ante diversas iniciativas, pronunciamientos y actuaciones que se han venido produciendo en el entorno de UNAPETROL, la Junta Directiva considera un deber ineludible dirigirse a toda su membresía para precisar los principios indispensables que permitirán preservar la institucionalidad, legitimidad y capacidad de actuación de nuestra organización.

UNAPETROL atraviesa una coyuntura excepcional en medio de una situación igualmente compleja en el país. Más de dos décadas de persecución, la dispersión de sus integrantes dentro y fuera de Venezuela, el despido masivo de la totalidad de sus miembros por parte de PDVSA y las dificultades históricas que han afectado nuestro funcionamiento ordinario nos obligan hoy a realizar un esfuerzo serio, firme y transparente de reorganización y fortalecimiento institucional.

Entendemos que el proceso de reestructuración es indispensable, pero re-institucionalizar UNAPETROL significa recuperar el funcionamiento de sus órganos y cumplir estrictamente con sus Estatutos, no sustituirlos ni desconocerlos. En este sentido consideramos necesario aclarar los siguientes aspectos:

1. Restablecimiento y continuidad de la Junta Directiva

Nuestra primera responsabilidad es garantizar que la Junta Directiva funcione de manera regular y efectiva, promoviendo la reincorporación activa de sus integrantes y atendiendo las normas que le dan legitimidad y credibilidad a nuestra organización.

No se trata de preservar posiciones personales, sino de garantizar la continuidad institucional mientras se construyen las condiciones necesarias para que los afiliados ejerzan plenamente su soberanía a través de una Asamblea General y, posteriormente, participando en el proceso electoral correspondiente.

Esta continuidad es crucial en este momento. Con el apoyo de la CTV, el sindicato mantiene causas que siguen vigentes ante organismos internacionales como la OIT y presta asistencia constante a nuestros afiliados en materia laboral, migratoria y de protección de derechos. En particular, recordemos que los procesos de solicitud de asilo continuarán siendo revisados y requerirán testimoniales, avales y el respaldo formal de UNAPETROL (tal como se ha realizado activamente en períodos anteriores).

De acuerdo con nuestros Estatutos, la Junta Directiva es el órgano responsable de la administración y dirección ordinaria del Sindicato, manteniéndose en sus funciones hasta tanto sea elegida y formalizada una nueva junta.

2. Representación e información institucional oficial

UNAPETROL respeta de manera irrestricta el derecho de cada trabajador y miembro a expresar sus opiniones, reunirse e impulsar iniciativas orientadas a fortalecer el Sindicato. Sin embargo, la expresión individual o colectiva de opiniones no debe confundirse con la representación institucional.

Los Estatutos reservan expresamente la representación del Sindicato a sus órganos directivos oficiales y establecen que el uso de la denominación, símbolos o membrete de UNAPETROL en comunicados, correspondencias y propaganda requiere la debida autorización de la Junta Directiva. Ninguna persona o grupo puede atribuirse unilateralmente la representación de UNAPETROL ni fijar posiciones públicas en su nombre.

Para preservar la certeza de nuestras decisiones e información formal frente a los afiliados y terceros, se establece con absoluta claridad que todo comunicado formal de UNAPETROL debe contar obligatoriamente con la firma de su Presidente y la firma de, al menos, un segundo integrante de la Junta Directiva. Cualquier pronunciamiento, volante, texto o comunicación que carezca de estas firmas no será considerado oficial ni vinculante para el Sindicato.

3. La Asamblea General como Máxima Autoridad

Reconocemos sin reservas que la máxima autoridad de UNAPETROL reside en la Asamblea General de sus miembros. Mientras esta no se constituya, la conducción ordinaria corresponde a la Junta Directiva en el marco de sus competencias.

4. Respeto al ámbito de competencia del Tribunal Disciplinario

Es fundamental respetar el marco de actuación de cada órgano sindical. El Tribunal Disciplinario tiene la competencia exclusiva sobre la disciplina interna y la imposición de las sanciones estatutarias. Sus actuaciones deben circunscribirse estrictamente a su ámbito, respetando en todo momento las atribuciones exclusivas que corresponden a la Asamblea General y a la Junta Directiva. El tribunal disciplinario no es parte de la junta directiva

Nuestro Compromiso

UNAPETROL nació para defender los derechos laborales de sus miembros y mantiene un compromiso histórico intacto. Hemos sobrevivido a la persecución, el despido y el exilio; por esa misma historia, tenemos hoy la obligación moral e institucional de preservar lo construido y conducir su renovación de manera ordenada.

Todas las opiniones y aportes son bienvenidos. Ninguna diferencia interna puede prevalecer por encima de la supervivencia y solidez de nuestra organización. UNAPETROL pertenece a sus afiliados: su reconstrucción se hará con los Estatutos, nunca al margen de ellos.

Junta Directiva de UNAPETROL

En defensa de los trabajadores, la institucionalidad petrolera y los intereses permanentes de la Nación.

Firman el presente comunicado:



Jorge Rodríguez Armas



Presidente Encargado — UNAPETROL



Ronald J. Figueroa Larrobere

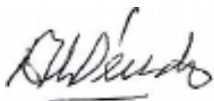


Secretario de Relaciones Institucionales



Edgar Quijano (Abstención)

Secretario de Asistencia Laboral



Antonio Méndez ☒

Secretario de Gestión Comunicacional

Victor Ramos ☒

Secretario de Control Interno

Cristhian Rodriguez

Cristhian Rodriguez ☒

Vocal